



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2024

Expte. N° 12.370/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 538/2023, mediante la cual se prorroga el financiamiento de cargos temporarios destinados al dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el financiamiento se refiere a un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y a seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

QUE en virtud del informe presentado, el Sr. Decano de la referida Unidad Académica solicita prorrogar el financiamiento de los mencionados cargos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 67/2024 y lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el financiamiento de los siguientes cargos temporarios por el término de seis (6) meses (JULIO - DICIEMBRE/2024), destinado exclusivamente al dictado de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- ✓ un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.
- ✓ seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente en el INCISO 1- GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. NÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1195-2024